

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 14 de Julio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.: NUM: 4417 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 223-D de 14 de Julio de 2014 de Administrador Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Julio de 2014, en que solicita autorizar Decreto Fundado, bajo la modalidad de Trato Directo, para la ejecución del Servicio de Alimentación a la Empresa Melissa Fuentes Silva E.I.R.L, Rut 76.155.867-6, con domicilio en Paradero 5 ½ Camino Troncal San Pedro, representado por Melissa Fuentes Silva, por \$416.500 (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) IVA incluido, para realizar el 1er. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AIMPACH (Asociación Internacional de Municipios de Perú, Argentina y Chile), en el marco de fortalecimiento para el desarrollo de proyectos en áreas de educación, salud, desarrollo tecnológico, agroturismo y turismo de intereses especiales, para impulsar el desarrollo de Gobiernos Municipales Asociados, intercambio de experiencias y postulación a fondos internacionales;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad del jefe de Finanzas de la Dirección Desarrollo Comunitario que certifica la disponibilidad presupuestaria para realizar el Servicio de Alimentación, a través de Trato Directo con fondos de la cuenta Alimentos para Personas 2152201001, Oficina de Turismo (DIDECO);
4. Certificado del Coordinador de la Oficina Comunal de Turismo;
5. Cotización Centro de Eventos Melissa Fuentes Silva E.I.R.L. (Antobelen);
6. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8 letra h) de la ley N° 19.886 de Compras Públicas y artículo N° 10 N° 8 y Artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

AUTORIZÁSE contratar bajo Modalidad Trato Directo Servicio de 49 Almuerzos por un monto total de \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) IVA incluido, a nombre de Melissa Fuentes Silva E.I.R.L., Rut 76.155.867-6. Por única vez, de acuerdo al artículo 10 N° 8 "Circunstancias en que procese la licitación privada o el trato directo", de la Ley N° 19.886 que se refiere a la confianza y seguridad que brinda el proveedor en Prestaciones de Servicio, el Artículo 8 letra h) de la Ley de Compras y Artículo 46 del reglamento.

SEGUNDO:

ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS NELL GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Finanzas DIDECO
3. DIDECO
4. Interesadas
5. Administración Municipal
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/ilt.-